

**DECLARACIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL
Acerca de la decisión de la Comisión de Salud del Senado
de aprobar la idea de legislar sobre la eutanasia**

1. La Comisión de Salud del Senado ha aprobado la iniciativa de legislar sobre un proyecto de ley de eutanasia, propuesta por el Presidente de la República. Esta decisión contraviene de manera clara la enseñanza de la razón natural y reafirmada por la fe cristiana, que “la eutanasia sigue siendo un acto inadmisibles, incluso en casos extremos, ya que constituye **«una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal»** (Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, n. 65).
2. La enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia subraya que la compasión no es motivo suficiente para disponer la vida humana, aun con el consentimiento de la persona, y que la **eutanasia “es un acto intrínsecamente malo, en toda ocasión y circunstancia.”** (Carta *Samaritanus bonus* sobre la atención a las personas en las fases críticas y terminales de la vida, 14 de julio de 2020, Cap.V). El Catecismo de la Iglesia Católica, por su parte, declara que **“Cualesquiera que sean los motivos y los medios, la eutanasia directa consiste en poner fin a la vida de personas disminuidas, enfermas o moribundas. Es moralmente inaceptable”**(2277). Como lo expresó el Papa Francisco hace poco más de un año: “la eutanasia se presenta a menudo falsamente como una forma de compasión. En cambio, la «compasión» -que significa «sufrir con»- no implica una acción intencionada para acabar con una vida, sino más bien la voluntad de compartir la carga de las personas que se enfrentan a la última parte de nuestro peregrinaje terrenal” (Mensaje para el Simposio sobre cuidados paliativos “Hacia una narración de esperanza” 2024).
3. Este intento legislativo representa un quiebre radical con la praxis médica que, durante siglos, ha sido guiada por el respeto a la dignidad de la vida humana, tanto en la tradición precristiana como en la cristiana. La medicina tiene, por su propia naturaleza, una vocación de **restauración y cuidado** cuyo fin último es **preservar y valorar la vida humana**. Cuando la práctica médica se orienta a **terminar la vida**, pierde su misión esencial y se convierte en una extensión de un daño que es necesario denunciar con claridad. La ciencia médica y la experiencia legislativa de otras naciones han advertido - con fundamento en la realidad de lo que ha ocurrido - que la apertura legal a la eutanasia camina siempre hacia una expansión progresiva de las causas admitidas, conduciendo, eventualmente, a la llamada medicina del deseo, donde el valor de la vida se mide por la utilidad o una personal decisión.
4. Creemos firmemente que corresponde a la autoridad y a toda la comunidad médica continuar los esfuerzos por establecer procedimientos de **cuidados paliativos**, que son una forma integral de atención médica y espiritual que se dirige a aliviar el sufrimiento y a mejorar la calidad de vida de las personas que

padecen enfermedades graves o terminales, sin buscar la curación de la enfermedad misma. Su objetivo principal es acompañar al paciente y a su familia, respetando la dignidad humana y ofreciendo una asistencia completa que incluye los aspectos físicos, psicológicos, sociales y espirituales. Estimamos del todo necesario que las leyes destinen a esta finalidad los recursos que sean del caso, dándoles prioridad por sobre otros fines legítimos.

5. Con la tradición occidental, reafirmamos que una ley humana sólo es válida y legítima cuando está en conformidad con la razón natural. Cuando se opone a ella, deja de ser ley y se convierte en un acto de violencia, que, por medio de la objeción de conciencia, permite no darle cumplimiento. Por tanto, una legislación que legitime la eutanasia carece de auténtica validez jurídica y moral.

6. Confiamos en la sabiduría del Senado y en su responsabilidad de proteger la vida, por lo que esperamos que no se apruebe una legislación que permita la eutanasia. Es conocida su misión mediadora, que combina la representación de la pluralidad nacional, el control del Poder Ejecutivo y logra una síntesis de intereses en la defensa del bien común y la dignidad humana.

7. Nos ponemos en manos del Señor de la Vida: Jesús mismo reafirmó el 5to mandamiento; no matarás, en el contexto de los demás preceptos morales, (Mateo 19, 18-20, en relación con Éxodo 20, 13). Que Dios no permita que leyes injustas intenten regir a nuestra amada Patria.

EL COMITÉ PERMANENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL DE CHILE

+ René Rebolledo Salinas
Arzobispo de La Serena
Presidente

+ Ignacio Ducasse Medina
Arzobispo de Antofagasta
Vicepresidente

Card. Fernando Chomali Garib
Arzobispo de Santiago

+ Juan Ignacio González Errázuriz
Obispo de San Bernardo

+ Cristián Castro Toovey
Obispo de Santa María de los Ángeles
Secretario General

Santiago, 10 de septiembre de 2025